

# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Marzo de 1996.

Núm 13 Bis.

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Instituto Estatal Electoral.- Con fundamento en el Artículo 231 de la Ley Electoral del Estado en vigor, se publica la declaración de validez de las Elecciones de Diputados a la LVI Legislatura

del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, celebradas el pasado 18 de febrero del año en curso.

Págs. 1 - 3



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
HIDALGO

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE MARZO DE 1996.

### A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

HACE SABED:

QUE EN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 18 DE MARZO DE 1996, FUERON PRESENTADOS PARA SU APROBACIÓN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y DE ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL COLEGIO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, DECLARÁNDOSE POR UNANIMIDAD, COMO VÁLIDAS LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A LA LVI LEGISLATURA DEL "H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO", CELEBRADAS EL PASADO 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN LOS 18 DISTRITOS ELECTORALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y ASIGNADAS LAS 9 DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS ELECTOS CORRESPONDEN A LAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LOS 18 DISTRITOS, MISMAS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN:

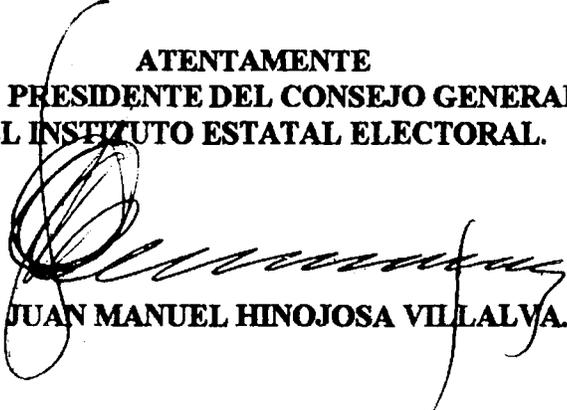
DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I	JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD	ROBERTO FERNANDO REYES MONZALVO
II	MARÍA ELENA GRACIELA MACIP VERA	JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
III	JORGE JESÚS BERGANZA LINARES	OSCAR JESÚS BRAVO ORTÍZ
IV	ADRIANA DURÁN GARCÍA	GERMÁN PAZ URIBE
V	MATÍAS CRUZ MERA	ENRIQUE VILLA CORTÉS
VI	FERNANDO JIMÉNEZ URIBE	JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO
VII	ALFONSO COVARRUBIAS RUBIO	BONIFACIO ROQUE TREJO
VIII	HUMBERTO CUEVAS PIÑÓN	JESÚS EDUARDO CALDERÓN GARCÍA
IX	SAÚL MARCELINO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	MANUEL ANTONIO MOLANO BADILLO
X	JOSÉ CARMELO ACOSTA CARRILLO	OSCAR DAMIÁN SOSA CASTELÁN
XI	FERNANDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JOSÉ PABLO GUILLERMO URIBE MUÑOZ
XII	MABEL GUTIÉRREZ CHÁVEZ	CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALVÁN
XIII	REYES FLORES NOLASCO	CRUZ GARCÍA OSTOS
XIV	REYES VARGAS PAREDES	HUMBERTO CALIXTO MENDOZA
XV	CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA	NEMORIO MEDINA HERNÁNDEZ
XVI	EFRAÍN ARISTA RUIZ	CARLOS RENÉ NICO MARTÍN
XVII	CELIA MARTÍNEZ BARCENAS	CARLOS RUBIO GARCÍA
XVIII	ANDRÉS MANNIG NOVALES	PEDRO PÉREZ DOLORÉS

LAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS ASIGNADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SON LAS QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	GERMÁN ARCE MARTÍNEZ	ISRAEL VELÁZQUEZ CONTRERAS
	RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO HÉCTOR MÉNDEZ ALARCÓN	JUAN DIOS RUANO MONTIEL VIDAL GUTIÉRREZ JARDINES
	MARCO ANTONIO VEGA ESCAMILLA	WENCESLAO FUENTES MEJÍA
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	ENCARNACIÓN ORTIZ RAMÍREZ	ESTEBAN SALAS RAMÍREZ
	CUAUHTÉMOC FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS ESTRADA MÉNDEZ
	FRANCISCO VICENTE ORTE- GA SÁNCHEZ	ANGEL ELEAZAR SOSA BEIZA
	JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	ERNESTO HERNÁNDEZ FLORES
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>	CAROLINA LEYVA SANTILLÁN	CAROLINA MADRID LEÓN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 231 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO EN VIGOR, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DE LEY CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE  
EL C. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

  
LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA.